

RESOLUCION N° IG-CA-83-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de septiembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa - Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ULTRAMARES CORPORACION C.A.";

QUE los señores Ingeniero Isidro Romero Carbo y Rodrigo Puig Mir Game, con el patrocinio del señor Abogado Rafael Pástor Polo en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General en su orden, de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 145 del 11 de agosto de 1.983, autoriza a la persona jurídica EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, domiciliada en las Bermudas, para que intervenga en el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección ha presentado los informes favorables Nos. 83-815-DIA y 83-933-DIA del 25 de agosto y 28 de septiembre de 1.983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-83-927 del 21 de octubre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ULTRAMARES CORPORACION C.A." por S/. 26'000.000.00 (VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES dividido en veintiseis mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

/....

"ULTRAMARES CORPORACION C.A."

Pag. 2

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Anote la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 1.962 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a OCT 24 1982

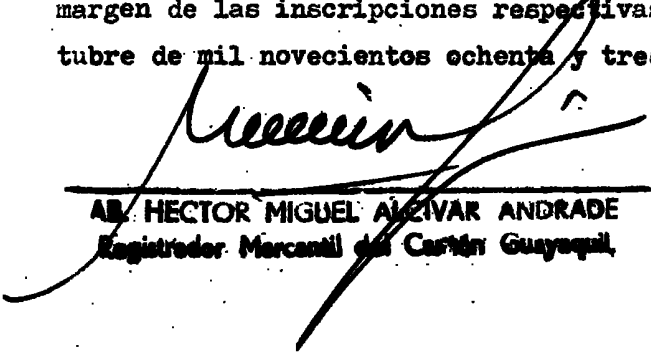
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

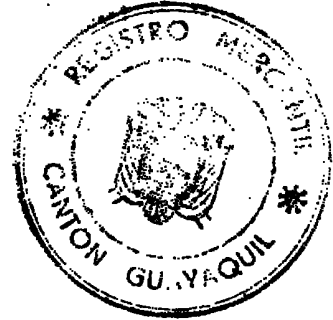
AGM/mmc.
JIA/DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 33.171 a 33.175, número 7.886 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.225 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 516 del Registro Mercantil de 1.963; 9.635 del mismo Registro de 1.967; 23.580 de igual Registro de 1.975; 7.465 y 13.468 del propio Registro de 1.976; y, 20.797 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



3000 - 2 100